**INVITACIÓN No. 002 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FONDEBA**

**OBJETO:**

**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**

**JULIO DE 2026**

Contenido


CAPITULO 1 ..... 4
1. INFORMACIÓN GENERAL ..... 4
1.1. CONTRATANTE ..... 4
1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE ..... 4
1.3. CORRESPONDENCIA ..... 4
Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co ..... 4
Solamente se recibirán observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Municipio y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma. ..... 4
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ..... 5
1.5. CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO ..... 7
1.6. ENTREGA DE PROPUESTAS ..... 8
1.7. ACTO DE CIERRE Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTA ..... 9
1.8. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ..... 9
1.9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ..... 9
1.10. CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ..... 9
1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ..... 10
CAPITULO 2 ..... 10
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ..... 10
2.1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR. ..... 10
2.2. ALCANCE DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ..... 12
2.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES. ..... 12
**2.4. OBJETO DEL CONVENIO** ..... 17
**2.5. COMPROMISOS DE LA ESAL COMPROMISOS DE LA ESAL** ..... 17
2.5.1. Compromisos Generales ..... 17
2.6. OBJETIVOS: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.7. DURACIÓN DEL CONVENIO ..... 19
2.9. GARANTÍAS EXIGIDAS ..... 20
2.10. SUPERVISOR ..... 20
3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES ..... 21
3.1. Condiciones de la Propuesta ..... 21
3.2. REQUISITOS JURÍDICOS. ..... 21
3.2.1. Participantes ..... 21
3.2.2. Carta de presentación (Anexo 1) ..... 22
3.2.3. Cédula de ciudadanía del Proponente ..... 22
3.2.4. Certificados de Existencia y Representación Legal ..... 22
3.2.5. Objeto Social ..... 22
3.2.6. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios: ..... 22
3.2.7. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente ..... 23
3.2.8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A). 24
3.2.9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. ..... 24
3.2.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación ..... 24
3.2.11. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente ..... 25
3.2.12. Certificado de inexistencia de medidas correctivas ..... 25

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ..... 25
3.4. Estructura organizacional ..... 27
3.5. Reputación ..... 27
3.6. Indicadores de eficiencia de la organización: ..... 27
3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo ..... 28
CAPÍTULO IV ..... 30
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 30
4.1. Factor De Calidad – (30 puntos) ..... 30
4.4. Factores de desempate. ..... 35
4.5. Causales de rechazo de las Propuestas. ..... 35

**CAPITULO 1**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. CONTRATANTE

Fondo de Desarrollo empresarial de Barrancas.

### 1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:**

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

**DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:**

Artículo 2: [...] las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

1. (Numeral suspendido)

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del convenio.

3. (Numeral suspendido)

Decreto Nacional 092 de 2017

En el mismo sentido y de acuerdo con lo allí estipulado, El FONDEBA publicará la presente Invitación Pública en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/

**Circular Externa No. 25 de 1 de junio 2017 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**

### 1.3. CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Solamente se recibirán observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará

cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el FONDEBA y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El FONDEBA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.899.868.972)** más el aporte realizado por el oferente.

| 1. PLAN DE MEDIOS: PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL EVENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DESCRIPCION** | **UND.** | **CANT.** | **VR UNIT.** | **VR. TOTAL** |
| Diseño, elaboración y producción de edición de videos Cortometraje para la Conmemoración del día del campesino | Und | 1 | 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| Diseño, elaboración y producción de imagen aluciva a la conmemoracion del dia del campesino | Und | 1 | 700.000 | $ 700.000 |
| Diseño, elaboración y producción de cuñas radiales y para perifone | Und | 1 | 900.000 | $ 900.000 |
| Difusion en espacio radial en emisora | Dias | 8 | 100.000 | $ 800.000 |
| Perifoneo por area urbana y rural del municipio con mensaje alusivo a la celebración: 4 horas - dia por 8 dias | Horas | 90 | 55.000 | $ 4.950.000 |
| volantes incluye entrega (incluye entrega) | Und | 1000 | 1.100 | $ 1.100.000 |
| Pasacalles (incluye instalacion) | Und | 5 | 350.000 | $ 1.750.000 |
| Diseño e impresión de material gráfico (afiches, folletos) | Global | 1 | 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| Cobertura fotográfica y de video del evento en vivo | Und | 1 | 3.700.000 | $ 3.700.000 |
| | | | **SUBTOTAL** | **$ 17.400.000** |
| **2. MATERIALES Y PREPARACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN** | | | | |
| **DESCRIPCION** | **UND.** | **CANT.** | **VR UNIT.** | **VR. TOTAL** |
| Stand de Pasabocas (Incluye valor global del personal asistente el cual contiene gaseosas, 2 tipos de jugos, Empanada, Deditos, Croissant.) | Global | 1000 | 4.720 | $ 4.720.000 |
| Stand de Dulces tipicos (incluye valor global por personal asistente el cual contiene dulces de ñame, leche con coco, papaya, maduro, entre otros.) (presentacion tipo bandeja y recipiente) | Global | 1000 | 3.950 | $ 3.950.000 |
| Hidratación refrigerada (Botella de agua) | Und | 1000 | 1.200 | $ 1.200.000 |
| Sonido (incluye logistica de instalacion y transporte) | Und | 1 | 13.000.000 | $ 13.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Presentadores del evento (incluye vestuario y Maquillaje) | Und | 1 | 600.000 | $ 600.000 |
| Planta Eléctrica, Monofásico, para una duración de 10 horas. | Und | 1 | 2.500.000 | $ 2.500.000 |
| Iluminación reflectores Luz LED del sitio (incluye instalacion) | Und. | 1 | 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| Almuerzo especial tipo "llanera"menu regional. (incluye tres carnes, Bebida y Postre) NOTA: servido a la mesa, incluye plato, juegos de cubiertos, servilletas y vaso. | Und | 1000 | 38.800 | $ 38.800.000 |
| Carpas para evento de aproximadamente para aproximadamente 400 invitados (Incluye Instalacion (armado y desarmado) y Transporte) | Und | 3 | 18.000.000 | $ 54.000.000 |
| Carpas de 4x3 (incluye logitica de armado, desarmado, transporte, etc) | Und | 20 | 540.000 | $ 10.800.000 |
| Sillas de resina o plastico tipo evento (incluye transporte) | Und | 1500 | 3.050 | $ 4.575.000 |
| Mesas x 10 Personas (incluye transporte) | Und | 30 | 27.370 | $ 821.100 |
| Decoracion de la locacion del evento (Incluye lugar, mesas, sillas, stand, etc) | Und | 1 | 7.000.000 | $ 7.000.000 |
| Parrilla Musical | Und. | 1 | 40.803.027 | $ 40.803.027 |
| Plan de Contingencia | Und. | 1 | 1.800.000 | $ 1.800.000 |
| Servicios de limpieza (se realizara para aperturar el evento y al cierre del mismo) | Und | 1 | 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Personal de atención y servicio (meseros/ayudantes) | Und | 15 | 100.000 | $ 1.500.000 |
| Stand de Información y Registro (mobiliario, personal) | Global | 1 | 600.000 | $ 600.000 |
| Servicios Sanitarios Adicionales (baños portátiles) | Und | 4 | 520.000 | $ 2.080.000 |
| | | | **SUBTOTAL** | **$ 192.749.127** |
| **3. LOGÍSTICA** | | | | |
| **DESCRIPCION** | **UND.** | **CANT.** | **VR UNIT.** | **VR. TOTAL** |
| Vehiculo tipo copetrana para transporte de personal de apoyo | Dias | 3 | 350.000 | $ 1.050.000 |
| Coordinador del evento (Duracion de 8 Horas) | Dias | 3 | 600.000 | $ 1.800.000 |
| Personal de apoyo bachiller 3 Personas (Duracion de 8 Horas) | Dias | 3 | 750.000 | $ 2.250.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | **$ 5.100.000** |
| **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | **$ 215.249.127** |
| **SUBTOTAL DEL PROYECTO** | | | | **$ 215.249.127** |

| | |
|---|---|
| **IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - 19,5 %** | **$ 41.973.580** |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | **$ 257.222.707** |

| **COMPONENTE 1. EVENTO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CARGO / OFICIO/ACCIONES** | **VALOR ACCION** | **CANT.** | **VALOR TOTAL** |
| **1.1** | Evento de fortalecimiento | $215.249.127,50 | 1 | $ 215.249.127 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 1.** | | | | **$ 215.249.127** |
| **IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION** | | | | $ 41.973.580 |
| **VALOR COMPONENTE 1** | | | | **$ 257.222.707** |
| **COMPONENTE 2. INSUMOS INTEGRALES DE DESARROLLO** | | | | |
| **2.1** | Suministros para el Desarrollo pecuario X 100 Beneficiarios | $1.754.505,47 | 100 | $ 175.450.547 |
| **2.2** | Suministro de Kit de Fumigacion x 50 Beneficiarios | $103.225.000,00 | 1 | $ 103.225.000 |
| **2.3** | Suministro de insumos Tipo 1 X 100 Beneficiarios | $9.128.092,21 | 100 | $ 912.809.221 |
| **2.4** | Suministro de insumos Tipo 2 X 100 Beneficiarios | $144.000.000,00 | 1 | $ 144.000.000 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 2.** | | | | **$ 1.335.484.768** |
| **IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION** | | | | $ 307.161.497 |
| **VALOR COMPONENTE 2** | | | | **$ 1.642.646.265** |
| | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | | $ 1.550.733.895 |
| **IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION** | | | | $ 349.135.077 |
| **VALOR PROPUESTA** | | | | $ 1.899.868.972 |

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al FONDEBA para la Vigencia Fiscal 2026 con cargo a los Certificado Disponibilidad Presupuestal No. CPD 20261607-1 del 16 de julio de 2026.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar.

### 1.5. CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Publicación | 27/07/2026 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones | 28/07/2026 hasta las 12:00 P.m | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a observaciones | 28/07/2026 6:00 p.m | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Plazo para presentar ofertas (cierre del proceso) | 29/07/2026 hasta las 08:00 A.m | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Elaboración y publicación del informe de evaluación | 29/07/2026 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Observaciones al informe de evaluación | 30/07/2026 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta de observaciones al informe de evaluación y decisión de adjudicación o desierto | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término del traslado del informe de evaluación | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el FONDEBA lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas.

**1.6. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán presentar sus propuestas, en la plataforma SECOP II.

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente.

### 1.7. ACTO DE CIERRE Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTA

El cierre se llevará a cabo la fecha y hora indicado en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente la fecha y hora del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

### 1.8. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico y de experiencia o técnico de las propuestas presentadas de acuerdo al Decreto 092 de 2017 y las exigencias contempladas en la presente invitación.

El **FONDEBA** podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el FONDEBA solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

### 1.9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II.

Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustentes el ofrecimiento realizado.

**NOTA IMPORTANTE:** El FONDEBA pondrá a disposición de los interesados, el informe de evaluación por el término indicado en el cronograma, el cual será de mínimo un día hábil, término dentro del cual, el o los proponentes, deberán revisar sus evaluaciones verificar el motivo de sus no habilitaciones o rechazos y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la entidad.

### 1.10. CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La Convocatoria Pública podrá consultarse por los interesados, en la página WEB del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y Municipal de Barrancas , ubicada en el segundo piso, Calle 9 No 7-18, Palacio Municipal de Barrancas.

### 1.11. PROPUESTAS PARCIALES

En el presente proceso No se aceptarán propuestas parciales.

### 1.12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se entenderán recibidas por el FONDEBA las ofertas que, a la fecha y hora indicada en el cronograma, sean presentadas en el Secop II en el portal habilitado para ello.

### 1.13. RETIRO DE LA OFERTA.

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el FONDEBA de Barrancas antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

### 1.14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Durante el término previsto para la adjudicación del convenio, el FONDEBA de Barrancas - La Guajira podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten las siguientes causales: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Convocatoria Pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Alcaldía de Barrancas o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### 1.15. ADJUDICACIÓN.

El FONDEBA suscribirá el Convenio con la ESAL cuya propuesta haya cumplido con los requisitos habilitantes (jurídicos, de experiencia, capacidad operacional, técnicos y financieros), y haya obtenido en la evaluación de los criterios el mayor puntaje.

### 1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El FONDEBA suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

## CAPITULO 2

## 2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 2.1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.

El fortalecimiento de la productividad agropecuaria constituye una necesidad prioritaria para el municipio de Barrancas, La Guajira, debido a que las actividades agrícolas y pecuarias representan una de las principales fuentes de sustento, empleo e ingresos para las familias campesinas. No

obstante, la limitada disponibilidad de insumos, activos productivos y estrategias integrales de fortalecimiento ha restringido el desarrollo de las unidades productivas, disminuyendo su capacidad para incrementar la producción, mejorar la competitividad y generar mayores oportunidades económicas para la población rural.

La ejecución del presente proyecto permitirá implementar estrategias de desarrollo integral orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas de las familias campesinas mediante el acceso a activos productivos, insumos agropecuarios y acciones complementarias que favorezcan el mejoramiento de los procesos agrícolas y pecuarios. Estas intervenciones contribuirán a optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, incrementar los rendimientos de las unidades productivas y promover sistemas de producción más eficientes, sostenibles y resilientes frente a las condiciones ambientales y económicas propias del territorio.

Desde el punto de vista económico, el proyecto contribuirá a dinamizar la economía rural mediante el fortalecimiento de la producción agropecuaria, favoreciendo la generación de mayores ingresos para los pequeños productores y promoviendo una mayor disponibilidad de productos destinados tanto al autoconsumo como a la comercialización. El incremento de la productividad permitirá mejorar la competitividad del sector agropecuario, fortalecer la economía campesina y estimular el desarrollo de actividades productivas que generen valor agregado dentro del municipio.

En el ámbito social, la iniciativa contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas mediante el fortalecimiento de sus medios de vida, la promoción de la seguridad alimentaria y el incremento de las oportunidades de desarrollo económico en el área rural. Asimismo, favorecerá la permanencia de la población en el territorio, fortalecerá las capacidades locales y promoverá la articulación entre la institucionalidad y los productores para consolidar procesos de desarrollo rural con enfoque participativo e incluyente.

Desde la perspectiva ambiental, el proyecto incentivará la implementación de prácticas agropecuarias orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, al fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles y a la adaptación de las actividades agrícolas y pecuarias frente a los efectos de la variabilidad climática. Estas acciones contribuirán a mejorar la resiliencia de las unidades productivas y a garantizar una producción más responsable y sostenible en el tiempo. Adicionalmente, la iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2024–2027 y el Plan de Desarrollo Territorial de Barrancas 2024–2027, los cuales priorizan el fortalecimiento de la economía campesina, la inclusión productiva de pequeños productores rurales y el desarrollo sostenible del sector agropecuario. En consecuencia, la inversión pública destinada a este proyecto se justifica por su capacidad para fortalecer la productividad, mejorar la competitividad del sector, incrementar los ingresos de las familias campesinas y contribuir al desarrollo económico y social del municipio de Barrancas, La Guajira.

01 - CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA. PLAN: (2022-2026)
Colombia Potencia Mundial de la Vida.
PROGRAMA: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

TRANSFORMACIÓN: 5. Convergencia regional.
PILAR: 31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional.
CATALIZADOR: 05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.
COMPONENTE: b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.

02 - PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL: PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2024 - 2027 CUMPLIENDO LA PALABRA.

ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL:
2.3 Línea Estratégica 3. Prosperidad económica y gestión del conocimiento.

PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL:
.3.2 Sector de Agricultura y Desarrollo Rural

03 - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANCAS, LA GUAJIRA 2024 - 2027

ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:
11 APUESTA 1: BARRANCAS AGROPECUARIA HACIA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA
11.1 ESCENARIO ECONÓMICO PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:
11.1.1 SECTOR 1: Agricultura y desarrollo rural
11.1.2 DIAGNÓSTICO: Agricultura y desarrollo territorial
11.1.2.1 PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

**2.2. ALCANCE DEL CONVENIO A SUSCRIBIR**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 1702009 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización |
| 1702010 | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores |
| 1702035 | Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible |

**2.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.**

COMPONENTE 1 1. PLAN DE MEDIOS:
PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL EVENTO Esta actividad comprende el diseño, elaboración e implementación de una estrategia integral de comunicación orientada a garantizar una amplia convocatoria y la adecuada divulgación de la Feria del Campesino en el municipio de

Barrancas, La Guajira. Para ello, se desarrollarán acciones de promoción mediante la elaboración de piezas publicitarias, cuñas radiales, perifoneo, publicaciones en medios digitales y redes sociales, pendones, afiches, invitaciones y demás elementos de difusión que permitan informar oportunamente a las comunidades rurales y urbanas sobre la programación, fecha y lugar del evento. Igualmente, se contempla la realización de actividades de promoción previas que permitan sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del sector campesino y fomentar la participación activa de productores, asociaciones agropecuarias, juntas de acción comunal y ciudadanía en general. Estas acciones buscan fortalecer la visibilidad institucional del evento, incentivar la asistencia de los participantes y consolidar **la Feria del Campesino como un espacio de integración, reconocimiento y promoción de la producción agropecuaria del municipio.**

2. MATERIALES Y PREPARACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN Esta actividad contempla el suministro, adecuación y disposición de los elementos e insumos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes actividades programadas en el marco de la Feria del Campesino. Incluye la adquisición y organización de materiales de apoyo, elementos decorativos, distintivos, mobiliario, menaje, reconocimientos, elementos para actividades recreativas y culturales, así como todos aquellos recursos necesarios para brindar una atención adecuada a los participantes. De igual manera, comprende la adecuación y ambientación de los espacios donde se desarrollará la jornada, garantizando condiciones apropiadas de comodidad, seguridad y organización. La preparación de la celebración permitirá generar un ambiente propicio para la integración comunitaria, la exposición de productos agropecuarios, las muestras culturales y gastronómicas y las actividades de reconocimiento al campesinado, resaltando la identidad rural y fortaleciendo el sentido de pertenencia de las comunidades participantes. Asimismo, esta actividad busca asegurar que cada uno de los componentes de la feria cuente con los elementos necesarios para su correcta ejecución, permitiendo ofrecer un escenario adecuado para la participación de productores, visitantes y demás actores vinculados al evento.

3. LOGÍSTICA La actividad de logística comprende la planificación, coordinación y ejecución de todos los aspectos operativos necesarios para garantizar el normal desarrollo de la Feria del Campesino. Incluye el montaje y desmontaje de escenarios, tarimas, carpas, mesas, sillas, sistemas de sonido e iluminación, así como la organización y distribución de los espacios destinados para la exposición de productos, actividades culturales, muestras gastronómicas y atención de los asistentes. De igual forma, contempla la contratación y coordinación del personal de apoyo requerido para la ejecución del evento, incluyendo presentadores, animadores, operadores de sonido, auxiliares logísticos y demás recurso humano necesario para garantizar una adecuada atención a los participantes. También comprende el transporte de equipos, materiales e insumos, así como el suministro de alimentación, refrigerios y demás elementos indispensables para el correcto funcionamiento de las actividades programadas. Adicionalmente, esta actividad incorpora las acciones de coordinación y supervisión necesarias para asegurar el cumplimiento del cronograma establecido, la atención eficiente de los asistentes y la adecuada articulación entre las entidades organizadoras y los diferentes actores participantes. Lo anterior permitirá que la Feria del Campesino se desarrolle en condiciones óptimas de organización, seguridad y comodidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y consolidando un espacio de integración, promoción y reconocimiento del sector campesino del municipio de Barrancas, La Guajira.

COMPONENTE 2 1. Suministros para el Desarrollo Pecuario × 100 Beneficiarios Esta actividad tiene como propósito fortalecer las capacidades productivas de cien (100) productores pecuarios del área rural del municipio de Barrancas mediante la entrega de insumos y elementos necesarios para el desarrollo y sostenimiento de sus explotaciones pecuarias.

suministro de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de manejo y alimentación de las especies, contribuyendo al incremento de la productividad, la disponibilidad de alimentos y la generación de mayores ingresos para las familias beneficiarias. De igual manera, se busca promover la sostenibilidad de las unidades productivas y fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades rurales.

2. Suministro de Kit de Fumigación × 50 Beneficiarios La actividad consiste en el suministro de kits de fumigación a cincuenta (50) productores rurales, con el propósito de fortalecer las labores de manejo fitosanitario de los cultivos y reducir las afectaciones ocasionadas por plagas y enfermedades. Los equipos suministrados permitirán mejorar las prácticas de aplicación de productos agrícolas, favoreciendo la protección de los cultivos y el incremento de los rendimientos productivos. Asimismo, esta intervención contribuirá a disminuir las pérdidas en la producción, mejorar la calidad de los productos agrícolas y aumentar la eficiencia de las actividades desarrolladas por los productores beneficiarios.
3. Suministro de Insumos Tipo 1 × 100 Beneficiarios Mediante esta actividad se realizará la entrega de insumos agrícolas a cien (100) productores rurales, con el fin de fortalecer las condiciones de producción y mejorar el rendimiento de las unidades productivas. Los elementos suministrados permitirán optimizar las labores agrícolas, favorecer el desarrollo de los cultivos y contribuir al incremento de la productividad y competitividad de los productores. Con esta intervención se busca promover la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias.

4. Suministro de Insumos Tipo 2 × 100 Beneficiarios Esta actividad contempla el suministro de insumos dirigidos a cien (100) productores rurales, orientados a complementar y fortalecer los procesos productivos desarrollados en las unidades agropecuarias. La entrega de estos elementos permitirá mejorar las condiciones técnicas y operativas de las actividades agrícolas y pecuarias, facilitando una mayor eficiencia en los procesos de producción y contribuyendo al incremento de los rendimientos obtenidos. De igual manera, esta estrategia permitirá fortalecer la economía campesina, promover la permanencia de las familias en el territorio y generar mejores oportunidades para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales del municipio de Barrancas, La Guajira.

Estas acciones incluyen la realización de diferentes actividades tales como:

| 1. PLAN DE MEDIOS: PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL EVENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION | UND. | CANT. | VR UNIT. | VR. TOTAL |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Diseño, elaboración y producción de edición de videos Cortometraje para la Conmemoración del día del campesino | Und | 1 | 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| Diseño, elaboración y producción de imagen aluciva a la conmemoracion del dia del campesino | Und | 1 | 700.000 | $ 700.000 |
| Diseño, elaboración y producción de cuñas radiales y para perifone | Und | 1 | 900.000 | $ 900.000 |
| Difusion en espacio radial en emisora | Dias | 8 | 100.000 | $ 800.000 |
| Perifoneo por area urbana y rural del municipio con mensaje alusivo a la celebración: 4 horas - dia por 8 dias | Horas | 90 | 55.000 | $ 4.950.000 |
| volantes incluye entrega (incluye entrega) | Und | 1000 | 1.100 | $ 1.100.000 |
| Pasacalles (incluye instalacion) | Und | 5 | 350.000 | $ 1.750.000 |
| Diseño e impresión de material gráfico (afiches, folletos) | Global | 1 | 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| Cobertura fotográfica y de video del evento en vivo | Und | 1 | 3.700.000 | $ 3.700.000 |
| | | | **SUBTOTAL** | **$ 17.400.000** |
| **2. MATERIALES Y PREPARACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN** | | | | |
| **DESCRIPCION** | **UND.** | **CANT.** | **VR UNIT.** | **VR. TOTAL** |
| Stand de Pasabocas (Incluye valor global del personal asistente el cual contiene gaseosas, 2 tipos de jugos, Empanada, Deditos, Croissant.) | Global | 1000 | 4.720 | $ 4.720.000 |
| Stand de Dulces tipicos (incluye valor global por personal asistente el cual contiene dulces de ñame, leche con coco, papaya, maduro, entre otros.) (presentacion tipo bandeja y recipiente) | Global | 1000 | 3.950 | $ 3.950.000 |
| Hidratación refrigerada (Botella de agua) | Und | 1000 | 1.200 | $ 1.200.000 |
| Sonido (incluye logistica de instalacion y transporte) | Und | 1 | 13.000.000 | $ 13.000.000 |
| Presentadores del evento (incluye vestuario y Maquillaje) | Und | 1 | 600.000 | $ 600.000 |
| Planta Eléctrica, Monofásico, para una duración de 10 horas. | Und | 1 | 2.500.000 | $ 2.500.000 |
| Iluminación reflectores Luz LED del sitio (incluye instalacion) | Und. | 1 | 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| Almuerzo especial tipo "llanera"menu regional. (incluye tres carnes, Bebida y Postre) NOTA: servido a la mesa, incluye plato, juegos de cubiertos, servilletas y vaso. | Und | 1000 | 38.800 | $ 38.800.000 |
| Carpas para evento de aproximadamente para aproximadamente 400 invitados (Incluye Instalacion (armado y desarmado) y Transporte) | Und | 3 | 18.000.000 | $ 54.000.000 |
| Carpas de 4x3 (incluye logitica de armado, desarmado, transporte, etc) | Und | 20 | 540.000 | $ 10.800.000 |
| Sillas de resina o plastico tipo evento (incluye transporte) | Und | 1500 | 3.050 | $ 4.575.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mesas x 10 Personas (incluye transporte) | Und | 30 | 27.370 | $ 821.100 |
| Decoracion de la locacion del evento (Incluye lugar, mesas, sillas, stand, etc) | Und | 1 | 7.000.000 | $ 7.000.000 |
| Parrilla Musical | Und. | 1 | 40.803.027 | $ 40.803.027 |
| Plan de Contingencia | Und. | 1 | 1.800.000 | $ 1.800.000 |
| Servicios de limpieza (se realizara para aperturar el evento y al cierre del mismo) | Und | 1 | 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| Personal de atención y servicio (meseros/ayudantes) | Und | 15 | 100.000 | $ 1.500.000 |
| Stand de Información y Registro (mobiliario, personal) | Global | 1 | 600.000 | $ 600.000 |
| Servicios Sanitarios Adicionales (baños portátiles) | Und | 4 | 520.000 | $ 2.080.000 |
| | | | **SUBTOTAL** | **$ 192.749.127** |
| **3. LOGÍSTICA** | | | | |
| **DESCRIPCION** | **UND.** | **CANT.** | **VR UNIT.** | **VR. TOTAL** |
| Vehiculo tipo copetrana para transporte de personal de apoyo | Dias | 3 | 350.000 | $ 1.050.000 |
| Coordinador del evento (Duracion de 8 Horas) | Dias | 3 | 600.000 | $ 1.800.000 |
| Personal de apoyo bachiller 3 Personas (Duracion de 8 Horas) | Dias | 3 | 750.000 | $ 2.250.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | **$ 5.100.000** |
| **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | **$ 215.249.127** |
| **SUBTOTAL DEL PROYECTO** | | | | **$ 215.249.127** |
| **IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - 19,5 %** | | | | **$ 41.973.580** |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | | | | **$ 257.222.707** |

| **COMPONENTE 1. EVENTO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CARGO / OFICIO/ACCIONES** | **VALOR ACCION** | **CANT.** | **VALOR TOTAL** |
| **1.1** | Evento de fortalecimiento | $215.249.127,50 | 1 | $ 215.249.127 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 1.** | | | | **$ 215.249.127** |
| **IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION** | | | | $ 41.973.580 |
| **VALOR COMPONENTE 1** | | | | **$ 257.222.707** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTE 2. INSUMOS INTEGRALES DE DESARROLLO** | | | | |
| **2.1** | Suministros para el Desarrollo pecuario X 100 Beneficiarios | $1.754.505,47 | 100 | $ 175.450.547 |
| **2.2** | Suministro de Kit de Fumigacion x 50 Beneficiarios | $103.225.000,00 | 1 | $ 103.225.000 |
| **2.3** | Suministro de insumos Tipo 1 X 100 Beneficiarios | $9.128.092,21 | 100 | $ 912.809.221 |
| **2.4** | Suministro de insumos Tipo 2 X 100 Beneficiarios | $144.000.000,00 | 1 | $ 144.000.000 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 2.** | | | | **$ 1.335.484.768** |
| **IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION** | | | | $ 307.161.497 |
| **VALOR COMPONENTE 2** | | | | **$ 1.642.646.265** |
| | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | | $ 1.550.733.895 |
| **IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION** | | | | $ 349.135.077 |
| **VALOR PROPUESTA** | | | | $ 1.899.868.972 |

## OBJETO DEL CONVENIO

## 2.4. FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA

## COMPROMISOS DE LA ESAL COMPROMISOS DE LA ESAL

### 2.4.1. Compromisos Generales

a. Cumplir de buena fe el objeto convenido.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad.
c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.
d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio.
e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar

todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el FONDEBA.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL FONDEBA con ocasión de la ejecución del convenio.
h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes.
j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio.
k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda.
l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL FONDEBA, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio.
m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017.
o. Responder por los perjuicios que se causen al FONDEBA con ocasión del desarrollo del proyecto.
p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.
q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del FONDEBA, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.
r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras.
s. Entregar al FONDEBA la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

## OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la productividad agropecuaria de las familias campesinas del municipio de Barrancas, La Guajira, mediante la implementación de estrategias de desarrollo integral.

| Indicadores para medir el objetivo general | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Indicador del objetivo** | **Medido a través de** | **Meta** | **Tipo de fuente** | **Fuente de verificación** |
| Productores apoyados con activos productivos y de Comercialización | Número | 350 | Documento Oficial | • Informe de Supervisión |
| Número de pequeños productores rurales | Número | 350 | Documento Oficial | • Informe de Supervisión |
| Personas capacitadas | Número | 350 | Documento Oficial | • Informe de Supervisión |

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el acceso a insumos y activos productivos para mejorar las actividades agrícolas y pecuarias de las familias campesinas.
- Promover la adopción de prácticas productivas sostenibles que incrementen el rendimiento de los sistemas agropecuarios.
- Mejorar la disponibilidad de herramientas y equipos para optimizar los procesos de producción y el manejo fitosanitario.
- Apoyar el fortalecimiento de las capacidades productivas de las familias campesinas mediante estrategias que faciliten el acceso a recursos para sus unidades agropecuarias.
- Implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y la competitividad del sector agropecuario.

### 2.5. DURACIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución de las obligaciones del asociado, será de **10 DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 2.6. ENTREGA DE APORTES:

Transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, y luego se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados o actividades ejecutadas, dependiendo a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso

de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo

**PARÁGRAFO PRIMERO:** fondeba para efectos de adelantar El último trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

- Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la supervisión.

## 2.7. GARANTÍAS EXIGIDAS

La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del FONDEBA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

a. **Cumplimiento del convenio**: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del FONDEBA y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
b. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del FONDEBA y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
c. **Calidad del servicio** Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado 5% del valor del convenio Plazo del convenio y 4 meses más.
d. **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

## 2.8. SUPERVISOR

La supervisión será realizada por el Director FONDEBA., ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al FONDEBA.
d) Levantar y firmar las actas respectivas;
e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;
f) Informar y solicitar oportunamente a la dirección de contratación la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio;

h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.
i) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.
j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio.
k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

## CAPITULO III

### 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el **FONDEBA** pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

#### 3.1. Condiciones de la Propuesta

Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el **FONDEBA,** en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y el **FONDEBA** deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

#### 3.2. REQUISITOS JURÍDICOS.

##### 3.2.1. Participantes

Podrán presentar propuestas solamente entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos y que se encuentren debidamente registradas en SECOP II. Asimismo, podrán participar consorcios o uniones temporales, siempre y cuando los integrantes correspondan a entidades sin ánimo de lucro.

### 3.2.2. Carta de presentación (Anexo 1)

La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

### 3.2.3. Cédula de ciudadanía del Proponente

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

### 3.2.4. Certificados de Existencia y Representación Legal

Las entidades sin ánimo de lucro, deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

### 3.2.5. Objeto Social

El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

### 3.2.6. Existencia y representación de uniones temporales y consorcios:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en esta invitación.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio, en el cual se deberá indicar:

a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Convenio, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en este documento.

c) Se podrá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre de la presente invitación y la liquidación del Convenio y doce (12) meses más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Convenio.

e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades. El Representante de la unión temporal o consorcio, deberá estar expresamente facultado para recibir notificaciones de todo tipo de actos administrativos proferidos por la Alcaldía Municipal de Barrancas, e igualmente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la formula asociativa.

f) Los Oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Si en el documento de constitución de la unión temporal, no se determina cuáles serán los términos y extensión de la responsabilidad que a cada uno de sus miembros les corresponde en la Unión Temporal, para todos los efectos de este Proceso de Contratación, se considerará que el Oferente es un Consorcio y por lo tanto, se sujetará al régimen legal especial para ésta modalidad asociativa.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Convenio y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del Convenio.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL FONDEBA lo autorice previamente y por escrito.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá tener un tiempo de constitución no menor a cinco (5) años con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

### 3.2.7. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente,** en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y

firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**3.2.8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2).**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.
En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal o contador este deberá allegar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

La Entidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Entidad verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el PROPONENTE sea extranjero, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

NOTA: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.
.

**3.2.9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**3.2.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**3.2.11. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente**

Ninguna entidad ni sus representantes, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**3.2.12. Certificado de inexistencia de medidas correctivas**

Los representantes legales de las entidades no deben estar vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**3.2.13. Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.**

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

**3.2.14. Registro de deudores alimentarios morosos.**

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

**3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, Máximo (4) contrato y/o convenio de asociación y/o colaboración o cooperación con entidades públicas, que haya tenido por objeto o algunas de las siguientes actividades:

- La ejecución de iniciativas productivas o programas orientados a comunidades agrícola o productores agropecuarios y/o programas dirigidos a la productiva para la producción agropecuaria o método productivo dirigidos a familias campesinas

- Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas agrícolas y/o productividad agropecuaria dirigidas a las familias campesinas

- Se verificará que al menos uno de los contratos aportado demuestre experiencia en realización de programas o implementación productivas para la Productividad en programas del agro o agropecuario a comunidades campesina o población o asociación de productores

- Se verificará que por lo menos la suma de dos contratos aportado acredite el 20% del presupuesto oficial expresado en salario mininos legal vigente

El FONDEBA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, El FONDEBA las solicitará. Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| **PERÍODO** | **SMLMV** |
|---|---|
| De enero 1 de 2007 a Dic 31 de 2007 | 433.700 |
| De enero 1 de 2008 a Dic 31 de 20008 | 461.500 |
| De enero 1 de 2009 a Dic 31 de 2009 | 496.900 |
| De enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010 | 515.000 |
| De enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011 | 535.600 |
| De enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012 | 566.700 |
| De enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013 | 589.500 |
| De enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014 | 616.000 |
| De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015 | 644.350 |
| De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016 | 689.454 |
| De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017 | 737.717 |
| De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018 | 781.242 |
| De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019 | 828.116 |
| De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020 | 877.803 |

| | |
|---|---|
| De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021 | 908.526 |
| De enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022 | 1.00.000 |
| De enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023 | 1.160.000 |
| De enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024 | 1.300.000 |
| De enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025 | 1.423.500 |
| De enero 1 de 2026 2024 a Dic 31 de 2026 | 1,750,905 |

Para efecto de la acreditación de la experiencia general no se aceptará la adquirida mediante subcontratos.

Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.

Para el caso de convenios ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación valor del convenio por su porcentaje de participación en él.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. El que aporte la experiencia debe tener por lo menos el 40% de la estructura plural.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS

**3.4. Estructura organizacional**

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, por lo anterior la entidad deberá anexar copia de los estatutos de la entidad O existencia y representación legal donde se verifique los cargos directivos Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**3.5. Reputación**

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a DIEZ (10) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.

**3.6. Indicadores de eficiencia de la organización:**

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

**Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:**

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq 2{,}00\%$$

**Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:**

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}} < 0{,}40\%$$

| INDICADOR | VALOR REQUERIDO MÍNIMO | FÓRMULA APLICAR |
|---|---|---|
| Índice de eficiencia administrativa | Mayor o igual a 2,00 | Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 |
| Índice de eficacia administrativa | Menor o igual a 0,40 **o INDETERMINADO** | Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total, de contribuciones del sector privado y/o público en el 2025 |

**NOTA:** El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:

(i) BALANCE GENERAL 2025
(ii) ESTADO DE RESULTADOS 2025
(iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025
Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

### 3.7. Capacidad del personal - Equipo mínimo de Trabajo

La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante, deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así:

| CARGO | CANTIDAD | PERFIL |
|---|---|---|
| Coordinador del evento | **1** | PERFIL ACADEMICO: PROFESIONAL<br><br>Deberá acreditar experiencia referente al objeto del proceso. (fortalecimiento de la productividad agropecuaria mediante la implementación de estrategias de desarrollo integral dirigidas a las familias campesinas)<br><br>Demostrar experiencia en programa dirigido a familias campesinas rural y en comunidades indígenas o municipios de influencia indígena |
| Personal de apoyo bachiller | **3** | PERFIL ACADEMICO: TITULO DE BACHILLER |

Para efectos de acreditación, el proponente deberá aportar una carta suscrita por la ESAL en la cual se comprometa a disponer del personal mínimo requerido, conforme a las descripciones y cantidades establecidas en el presupuesto, esto es: un (1) coordinador y tres (03 personal de apoyo..

Asimismo, deberá anexar la hoja de vida del coordinador, junto con los respectivos soportes documentales que acrediten el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para dicho cargo.

Las Certificaciones de Trabajo que acrediten la experiencia específica expedida por el ente contratante deberán ir en papelería membretada, indicando el cargo específico, labores realizadas y la fecha de inicio y finalización de las actividades. Si las certificaciones no contienen esta información básica, la propuesta será declarada no hábil.

Igualmente, aparte de toda la documentación relacionada, el proponente deberá firmar carta de intención de trabajo e indicar la disponibilidad de tiempo.

NOTA: El oferente está obligado a que, de ser seleccionado para desarrollar el presente proyecto, debe contar con todos los perfiles establecidos en el presupuesto al momento de la suscripción del acta de inicio.

Las entidades deberán diligenciar el Anexo correspondiente.

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.

2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.

3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).

4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

   a) Expedida por el ente contratante; b) Deberán ir en papelería membretada; c) Indicar el cargo específico; d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre lo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

### 3.8. CAPACIDAD TÉCNICA: N/A

## CAPÍTULO IV

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **FONDEBA** realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

| Criterios de Evaluación | Puntaje máx. |
|---|---|
| Antigüedad de la ESAL | 25 |
| Experiencia adicional de la ESAL | 35 |
| Factor De Calidad | 25 |
| Propuesta económica | 15 |
| **TOTAL** | **100** |

### 4.1. Factor De Calidad – (25 puntos)

Para obtener **hasta 25 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

| ITEM | REQUISITO | PUNTAJE MAXIMO POSIBLE |
|---|---|---|
| 1 | **GENERALIDADES** | |

| | | |
|---|---|---|
| | PRESENTACION DEL OFERENTE | 1 |
| | CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE) | 1 |
| | MISION, VISION, VALORES | 1 |
| | DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | 1 |
| | MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA | 1 |
| | CARACTERIZACIONES DE PROCESOS | 1 |
| | LIDERAZGO Y COMPROMISO | 1 |
| | ENFOQUE AL CLIENTE | 1 |
| | POLÍTICA | 1 |
| **2** | **PLANIFICACIÓN** | |
| | OBJETIVOS DE CALIDAD | 1 |
| | PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS | 0,5 |
| | PLANIFICACIÓN DE PROCESO | 0,5 |
| **3** | **APOYO** | |
| | PERSONAS (RECURSO HUMANO) | 0,5 |
| | INFORMACIÓN DOCUMENTADA | 0,5 |
| **4** | **OPERACIÓN** | |
| | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO | 0,5 |
| | IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD | 0,5 |
| **5** | **EVALUACION DEL DESEMPEÑO** | |
| | REVISION POR LA DIRECCION | 0,5 |
| | AUDITORÍA INTERNA | 0,5 |
| **6** | **MEJORA** | |
| | NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA | 0,5 |
| | MEJORA CONTINUA | 0,5 |
| **7** | **PROCEDIMEINTOS** | |
| | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS | 1 |
| | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS | 1,5 |
| | PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL. | 1,5 |
| | PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS | 1,5 |
| | PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME. | 1,5 |
| | PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA | 1,5 |
| | PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO | 1,5 |
| | **TOTAL** | 25 |

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

   i. El objeto y el alcance.
   ii. Los recursos, documentos y registros.
   iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
   iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

   - ✓ Introducción del documento.
   - ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
   - ✓ Alcance del Plan de Calidad
   - ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
   - ✓ Política de calidad
   - ✓ Objetivos de Calidad
   - ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
   - ✓ Control de la información documentada.
   - ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

     - ➢ Materiales, productos y servicios.
     - ➢ Personal
     - ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
     - ➢ Recursos de Seguimiento y medición.

   - ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
   - ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
   - ✓ Producción y provisión del servicio.
   - ✓ Identificación y trazabilidad
   - ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.

- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

### 4.2. Antigüedad de la ESAL – (25 puntos)

Tendrá más opción de elegibilidad, la ESAL que demuestre tener más años de haberse inscrito en el Registro de Entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio, tiempo que acreditará mediante el aporte del certificado de su existencia y representación legal, así:

| Número de años | Puntaje |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Menos de cinco (5) años | 5 puntos |
| De cinco (5) a diez (10) años | 10 puntos |
| De diez (10) a quince (15) años | 20 puntos |

Nota: En caso de ser proponente plural, la antigüedad del proponente se definirá sumando los años de antigüedad de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

### 4.3. Experiencia Adicional – (35 puntos)

Se otorgarán treinta y cinco (35) puntos al proponente que acredite, mediante un contrato distinto al de experiencia especifica, que su objeto contemple, asesoría y/o capacitaciones en programas relacionados con el agro o agropecuarios en comunidades o población indígena.

### 4.4 Mayor aporte ofrecido – (15 puntos)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

| Descripción | Puntos | Total Puntos |
|---|---|---|
| Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 1% y 5% | **05** | **05** |
| Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5,1% y 15% | **10** | **10** |
| Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15,1% y el 29%. | **15** | **15** |

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como

de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

**4.5 Factores de desempate.**

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

***Factores de desempate***. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

**4.1. Causales de rechazo de las Propuestas.**

a. Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
c. La Entidad o su representante legal se encuentre registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
d. No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e. Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
f. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
g. Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
h. Cuando la propuesta económica presentada por la ESAL supere el 100% del valor del presupuesto oficial (Para este efecto no se tiene en cuenta el aporte presentado por la esal).
i. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en el anexo de propuesta económica debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la propuesta económica de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.
j. Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
k. Cuando el representante legal de la ESAL proponente figure en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

**Manuel Andrés Barros González**
Director FONDEBA.
Alcaldía de Barrancas.